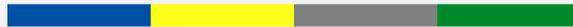


H. AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 2021-2024



## QUINCUAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA



**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.  
ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO  
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA.**

Siendo las 14 horas con 10 minutos del primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a efecto de celebrar la quincuagésima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública convocada y presidida en tiempo y forma como lo establece el artículo 48, 50, 51, 52 de la Ley Orgánica del Municipio, por el Ing. Salvador Arrellano Anaya, iniciando con la lectura del siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima quinta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.
4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública.
5. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima séptima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.
6. Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 30 lotes (que representa un 30%) de un total de 94 lotes (que corresponde al 100% del proyecto), del predio ubicado en calle San Agustín (Camino a los Sedanos) con clave catastral 047-11-006-0029-00 para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del "Fraccionamiento Novaterra".
7. Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 8 lotes (que representan un 30%) de un total de 26 lotes (que corresponden al 100% del proyecto), del predio ubicado en el barrio la Morita con clave catastral 09-74-07-BM para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del Fraccionamiento Comercial "La Central".
8. Análisis y en su caso aprobación de Reglamento para el bienestar y protección integral de Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas.
9. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO: Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.**

El Presidente Municipal instruye al Secretario de Gobierno que proceda a pasar lista a los presentes registrándose las siguientes asistencias:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
ING. SALVADOR ARELLANO ANAYA	PRESIDENTE MUNICIPAL	✓	
L.E.P. MELISSA PEREZ MARTINEZ	SINDICA MUNICIPAL	✓	
C. GUSTAVO ALFONSO DE LA TORRE MARQUEZ	REGIDOR	✓	

C. EMILIA LORENA HERRERA BAÑUELOS	REGIDORA	✓	
LIC. SALVADOR LUNA QUIROZ	REGIDOR	✓	
MTRA. YOLANDA SANTANA SANCHEZ	REGIDORA	✓	
C. GENARO DE JESUS CARRILLO NAÑEZ	REGIDOR	✓	
L.E. ANA DELIA MIRAMONTES SANCHEZ	REGIDORA		χ
C. JOSELIN HERNANDEZ TORIBIO	REGIDORA	✓	
C.P. CRUZ EDUARDO MARTINEZ HUIZAR	REGIDOR	✓	
MTRA. HILDA GUERRERO VIRAMONTES	REGIDORA	✓	
PROFRA. RAQUEL GUADALUPE JUAREZ CORTES	REGIDORA	✓	

El Secretario del H. Ayuntamiento informa, en virtud de encontrarse presentes los 11 de los 12 integrantes del H. Ayuntamiento, se reúne el requisito señalado por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, por consecuencia, el Presidente declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión a las 14:18 horas.

**PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima quinta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.
4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública.
5. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima séptima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.
6. Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 30 lotes (que representa un 30%) de un total de 94 lotes (que corresponde al 100% del proyecto), del predio ubicado en calle San Agustín (Camino a los Sedanos) con clave catastral 047-11-006-0029-00 para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del "Fraccionamiento Novaterra".
7. Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 8 lotes (que representan un 30%) de un total de 26 lotes (que corresponden al 100% del proyecto), del predio ubicado en el barrio la Morita con clave catastral 09-74-07-BM para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del Fraccionamiento Comercial "La Central".
8. Análisis y en su caso aprobación de Reglamento para el bienestar y protección integral de Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas.
9. Clausura de la sesión.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

**El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el orden del día.**

J. H. T

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NÚMERO TRES:** Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima quinta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.

**Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:**

No hubo correcciones en la redacción del acta.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

El H. Ayuntamiento por unanimidad de votos la redacción de la cuadragésima quinta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública.

**Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:**

No hubo correcciones en la redacción del acta.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

El H. Ayuntamiento por unanimidad de votos la redacción de la cuadragésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la redacción del acta de la cuadragésima séptima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.

**Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:**

No hubo correcciones en la redacción del acta.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

El H. Ayuntamiento por unanimidad de votos la redacción de la cuadragésima séptima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública.

*J. H. T.*

*MP*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signatures]*

*[Signature]*

*[Large signature]*

**PUNTO NÚMERO SEIS:** Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 30 lotes (que representa un 30%) de un total de 94 lotes (que corresponde al 100% del proyecto), del predio ubicado en calle San Agustín (Camino a los Sedanos) con clave catastral 047-11-006-0029-00 para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del "Fraccionamiento Novaterra".

**Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:**

Comenta el Secretario de Gobierno, este punto se está tratando nuevamente debido a que en la sesión de ayer se acordó que el punto se retomaría hoy porque faltaba el dictamen que debe emitir el encargado de desarrollo urbano.

Agrega el encargado de desarrollo urbano que ya les entrego a los regidores el dictamen correspondiente (anexo 01), en el cual manifiesta que debido a que el proyecto tiene un avance del 80% en el expediente técnico, considera que no hay inconveniente en autorizar la desmembración de 30 lotes (que representa un 30%) de un total de 94 lotes (que corresponde al 100% del proyecto), del predio ubicado en calle San Agustín (Camino a los Sedanos) con clave catastral 047-11-006-0029-00 para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del "Fraccionamiento Novaterra". Las desmembraciones a realizar son aplicables con base al Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios con publicación en el periódico oficial del gobierno del estado correspondiente al día 31 de agosto de 2019.

El Regidor Lic. Salvador Luna Quiroz le pregunta al encargado de desarrollo urbano, para tener una certeza y emitir el voto, ¿con este dictamen el ayuntamiento puede estar tranquilo de que se eximen de una observación por parte de auditoría?

A lo que responde el encargado de desarrollo urbano, en el dictamen se manifiesta que no hay inconveniente en someter a votación el punto, según el check list faltan algunos documentos pero es lo mínimo, los fraccionadores se comprometer a tramitarlos a la brevedad.

Pide el Regidor Lic. Salvadores Luna Quiroz que quede asentado en el acta que ellos como regidores están protegidos de cualquier observación que haga llegar posteriormente auditoría con el dictamen que presenta el área de desarrollo urbano.

La Síndico solicita al fraccionador entregue una carta notariada donde se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos faltantes, para cumplir con el 100% de la documentación requerida por el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

**El H. Ayuntamiento por unanimidad de votos la desmembración de 30 lotes (que representa un 30%) de un total de 94 lotes (que corresponde al 100% del proyecto), del predio ubicado en calle San Agustín (Camino a los Sedanos) con clave catastral 047-11-006-0029-00 para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del "Fraccionamiento Novaterra".**

La autorización que se otorga, no se hace extensiva a los actos administrativos, concretamente a los concernientes a la inscripción de los traslativos de dominio ante la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que los adquirientes o compradores se vean en la necesidad de realizar a efecto de darle

publicidad a las escrituras públicas que contengan las ventas que han sido autorizadas, por considerar aquellas autoridades que no estén satisfechos todos los requisitos que establece el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas.

Se establece el periodo de un mes a partir de del día 01 de diciembre del 2023 para la firma del acuerdo notarial entre el fraccionador y el área de desarrollo urbano del municipio, en el que especifique que el fraccionador se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos faltantes que se mencionan en el check list del dictamen entregado por el departamento de desarrollo urbano, y así cumplir con el 100% de la documentación requerida por el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios.

**PUNTO NÚMERO SIETE:** Análisis y en su caso aprobación de la desmembración de 8 lotes (que representan un 30%) de un total de 26 lotes (que corresponden al 100% del proyecto), del predio ubicado en el barrio la Morita con clave catastral 09-74-07-BM para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del Fraccionamiento Comercial "La Central".

**Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:**

Menciona el Secretario de Gobierno, este punto es igual al anterior, en la sesión de ayer se acordó que el día de hoy se someterán a aprobación.

Manifiesta el encargado de desarrollo urbano que ya les entrego a los regidores el dictamen correspondiente (anexo 02), en el cual manifiesta que debido a que el proyecto tiene un avance del 80% en el expediente técnico, considera que no hay inconveniente en autorizar la desmembración de 8 lotes (que representan un 30%) de un total de 26 lotes (que corresponden al 100% del proyecto), del predio ubicado en el barrio la Morita con clave catastral 09-74-07-BM para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del Fraccionamiento Comercial "La Central". Las desmembraciones a realizar son aplicables con base al Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios con publicación en el periódico oficial del gobierno del estado correspondiente al día 31 de agosto de 2019.

El Regidor Lic. Salvador Luna Quiroz le pregunta al encargado de desarrollo urbano, para tener una certeza y emitir el voto, ¿con este dictamen el ayuntamiento puede estar tranquilo de que se eximen de una observación por parte de auditoría?

A lo que responde el encargado de desarrollo urbano, en el dictamen se manifiesta que no hay inconveniente en someter a votación el punto, según el check list faltan algunos documentos pero es lo mínimo, los fraccionadores se comprometer a tramitarlos a la brevedad.

Pide el Regidor Lic. Salvador Luna Quiroz que quede asentado en el acta que ellos como regidores están protegidos de cualquier observación que haga llegar posteriormente auditoría con el dictamen que presenta el área de desarrollo urbano.

La Síndico solicita al fraccionador entregue una carta notariada donde se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos faltantes, para cumplir con el 100% de la documentación requerida por el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios.

**Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:**

El H. Ayuntamiento por unanimidad de votos la desmembración de 8 lotes (que representan un 30%) de un total de 26 lotes (que corresponden al 100% del proyecto), del predio ubicado en el barrio la Morita con clave catastral 09-74-07-BM para la capitalización del fraccionador y así poder continuar con la aprobación, urbanización y municipalización respectivamente del proyecto del Fraccionamiento Comercial "La Central".

La autorización que se otorga, no se hace extensiva a los actos administrativos, concretamente a los concernientes a la inscripción de los traslativos de dominio ante la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que los adquirientes o compradores se vean en la necesidad de realizar a efecto de darle publicidad a las escrituras públicas que contengan las ventas que han sido autorizadas, por considerar aquellas autoridades que no estén satisfechos todos los requisitos que establece el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas.

Se establece el periodo de un mes a partir de del día 01 de diciembre del 2023 para la firma del acuerdo notarial entre el fraccionador y el área de desarrollo urbano del municipio, en el que especifique que el fraccionador se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos faltantes que se mencionan en el check list del dictamen entregado por el departamento de desarrollo urbano, y así cumplir con el 100% de la documentación requerida por el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios.

**PUNTO NÚMERO OCHO:** Análisis y en su caso aprobación de Reglamento para el bienestar y protección integral de Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

En su participación el Presidente Municipal respecto a esta solicitud manifiesta, que no está en contra del reglamento ni del trabajo que han hecho durante hace tiempo, pero al momento de aprobar el punto no se podría aplicar al 100% ya que hace falta un espacio que se pudiera destinar para la permanencia de los animales, no se tiene personal ni vehículos para llevar acabo las actividades que se mencionan en el reglamento, no está en contra de este reglamento.

La regidora Mtra. Hilda Guerrero Viramontes, pregunta ¿ se va hacer análisis del punto? O se tiene que votar como esta en el orden del día?

Responde la Síndico, se tendría que votar, por eso está en el orden del día.

La Regidora Mtra. Raquel Guadalupe Juárez Cortes menciona, en caso que no se apruebe, que se diga el motivo del porque no se puede aprobar, para que derivado del resultado de la votación pueda hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes.

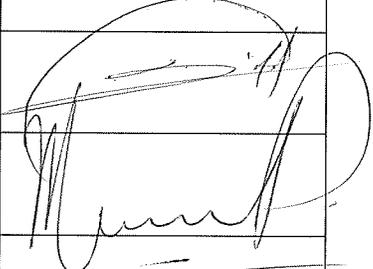
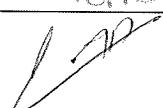
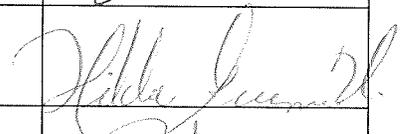
Los integrantes del cabildo concluyen que no se está en condiciones de aprobar el reglamento porque no se podría aplicar al 100% ya que hace falta un espacio que se pudiera destinar para la permanencia de los animales, no se tiene personal ni vehículos para llevar acabo las actividades que se mencionan en el reglamento

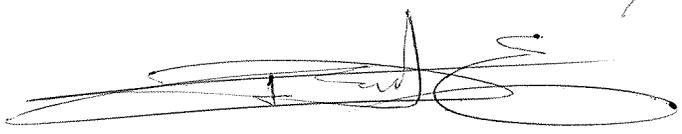
Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

**El H. Ayuntamiento no aprueba con 5 votos en contra y 6 abstenciones, el Reglamento para el bienestar y protección integral de Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas.**

**PUNTO NÚMERO NUEVE.- Clausura de la sesión.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por terminada la quincuagésima sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública siendo las 14 horas con 38 minutos del primer día del mes diciembre del año dos mil veintitrés.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. SALVADOR ARELLANO ANAYA	
SÍNDICA MUNICIPAL	L.E.P. MELISSA PEREZ MARTINEZ	
REGIDOR	C. GUSTAVO ALFONSO DE LA TORRE MARQUEZ	
REGIDORA	C. EMILIA LORENA HERRERA BAÑUELOS	El Lorena Herrera B.
REGIDORA	LIC. SALVADOR LUNA QUIROZ	
REGIDORA	MTRA. YOLANDA SANTANA SANCHEZ	
REGIDOR	C. GENARO DE JESUS CARRILLO NAÑEZ	
REGIDORA	L.E.P. ANA DELIA MIRAMONTES SANCHEZ	
REGIDORA	C. JOSELIN HERNANDEZ TORIBIO	Joselin Hernandez Toribio
REGIDOR	C.P. CRUZ EDUARDO MARTINEZ HUIZAR	
REGIDORA	MTRA. HILDA GUERRERO VIRAMONTES	
REGIDORA	PROFRA. RAQUEL GUADALUPE JUAREZ CORTES	

  
**ING. DORIAN EMMANUEL LUNA DE LA CRUZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**



# TLALTENANGO

## GOBIERNO MUNICIPAL

— 2021 - 2024 —

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Tlaltenango de S.R., medio oficial de publicación del Municipio de Tlaltenango de S.R., Zacatecas. Libertad No. 1 Cabecera Municipal, C.P. 99700. Responsable de la publicación Ing. Salvador Arellano Anaya Presidente Municipal. Responsable de la edición, elaboración y distribución Ing. Dorian Emmanuel Luna de la Cruz Secretario del Ayuntamiento, Directora de Comunicación Social Lic. Sarai Arango Ramiro Telefonos 437-954-02-04 y 437-954-01-53, Ext.102.